

Recomendaciones para el diligenciamiento de cheques consignados a través de nuestros convenios de recaudo con Banco Davivienda y Occidente

1. CONCEPTOS

CHEQUE: Es un título valor que incorpora una orden de pago emitida por el titular de una cuenta corriente bancaria a favor de un particular o empresa beneficiaria, quien cobrará su importe dirigiéndose a un banco o empresa del sistema financiero nacional.

El CEDEC: Es un sistema diseñado para procesar la información relacionada con la totalidad de los cheques y otros instrumentos de pago autorizados presentados a cobro y en devolución diariamente, mediante un proceso centralizado en el Banco de la República, el cual está conectado con el Centro Consolidador de cada Entidad Autorizada, para el envío y recepción de la información requerida.

CANJE BANCARIO: Es una operación mediante la cual dos o más bancos proceden a intercambiar cheques emitidos por cada banco y que se encuentran en poder del otro al haberlos recepcionado en las diversas operaciones realizadas (depósitos en cuenta, recepción de pagos, etc.).

COMPENSACIÓN BANCARIA: Es el medio por el cual las instituciones bancarias hacen efectivo el cobro de cheques de otra institución bancaria, a partir de un depósito efectuado por sus clientes con un cheque emitido por otro Banco y opera el sistema de compensación electrónica de cheques CEDEC.

CODIGO COMPENSACIÓN BANCARIA: El Banco de la República asignará un código de compensación a todas las Entidades Autorizada, en el momento de su aceptación para participar en el servicio. Los códigos asignados para la identificación de las Entidades Autorizadas para operar en dicho proceso, deben figurar invariablemente en forma clara, en la esquina superior derecha de los cheques que se tramiten.

CAUSALES DE DEVOLUCION CHEQUES: Las causales de devolución de los documentos para efectos de la Compensación y liquidación de cheques y otros instrumentos de pago físicos serán las descritas por el Banco de la República en la circular de procedimiento, para lo cual podrá basarse en los acuerdos que se determinan en el seno de la asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia, en lo que no contraríe las disposiciones legales vigentes.

CÓDIGO DE RUTA: Corresponde al código asignado a las diferentes sedes donde el Banco República realiza el proceso de compensación de cheques. En Bogotá solo podemos recibir cheques con código de ruta 0000 y 0001.

Códigos de Ruta		
Código	Oficina	Departamento
0000	Cuenta Nacional	
0001	Bogotá	Cundinamarca
0002	Medellín	Antioquia
0003	Cali	Valle
0004	Barranquilla	Atlántico
0005	Bucaramanga	Santander
0006	Manizales	Caldas
0007	Cartagena	Bolívar
0008	Pereira	Risaralda



Código de ruta

2. DETALLES

3. Dependiendo la ciudad desde la cual el girador consigne el cheque, ya sea para depósitos y/o pago a través de nuestros convenios de recaudo con Davivienda u Occidente, debe tener en consideración el ‘Código de ruta’, es decir, si la consignación del cheque se hará a través de oficina de Davivienda ubicada en Medellín, el código de ruta del cheque a girar debe ser 0002 o 0000 (El ‘Código de ruta’ de cuenta nacional aplica para todo el país); el código de ruta de los cheques consignados en Bogotá, debe ser 0001 o 0000.
4. Para depósitos y/o pagos con cheques, a través de nuestros convenios de recaudo con Davivienda y Occidente, estos deberán ser endosados a Banco Credifinanciera Nit 900200960-9. Los cheques girados a primer beneficiario deben realizarse a nombre de Banco Credifinanciera, de lo contrario no podrán ser consignados. En el evento que el cheque tenga sello restrictivo de ‘Páguese únicamente al primer beneficiario’, del cual Banco Credifinanciera no sea el primer beneficiario, el girador deberá levantar el sello restrictivo, previo a su consignación.
5. De haberse incluido alguna restricción al cheque que impida el endoso del mismo a nombre de Banco Credifinanciera, el girador en el reverso del cheque podrá levantar la restricción y deberá firmar y colocar tantos sellos, dependiendo las condiciones de manejo del producto.
6. Los cheques locales y de pago nacional consignados en Banco Davivienda y Banco Occidente mediante el convenio de recaudo tardan 5 días hábiles en el proceso de canje. Los depósitos y/o pagos que se realicen con cheques en horario adicional o los sábados, hacen canje contando seis días hábiles siguientes a su consignación.
7. Los cheques devueltos por alguna de las causales de devoluciones establecidas en el reglamento e imputables a los clientes, pueden ser retirados por el dueño del cheque en la oficina del Banco Credifinanciera Parque Nacional a partir del 8 día hábil, siguiente a su consignación.
8. En caso de hacer el depósito y/o pago en cheque y efectivo, se debe diligenciar un formato de consignación para cada medio de pago.
9. Para el diligenciamiento de los ‘Formatos de consignación’ dispuestos por Davivienda y Occidente, consulte la guía a través de la siguiente ruta:
<https://www.credifinanciera.com.co/creditos/Recaudos>
10. Para información adicional sobre las partes del cheque, tipos de sellos, tipos de cheques, etc., consulte la siguiente guía sobre ¿Que debemos saber acerca de los cheques?
<https://www.credifinanciera.com.co/creditos/Recaudos>
11. Estaremos atentos a resolver y atender todas sus dudas e inquietudes a través de nuestro Línea de atención al cliente 4 82 33 82 (en Bogotá) o al 01 8000 423 814 (a nivel nacional) o a través del correo electrónico servicioalcliente@credifinanciera.com.co